



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### REAL DECRETO

A propuesta de mi Consejo de Ministros y usando de las facultades que me concede el artículo 17 de la Constitución, vengo en decretar lo siguiente:

Se suspenden temporalmente en todas las provincias del Reino las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 13 de la Constitución.

El Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes de este Decreto.

Dado en Palacio, a 28 de marzo de 1917.

*Alfonso*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Alvaro Figueroa**

(Gaceta 29 marzo 1917.)

IMPRESA DEL HOSPICIO



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

El Gobierno ha acordado en su Consejo de Ministros el Real Decreto que sigue, en virtud del cual se nombra a don Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz, Director de la Oficina de Estadística de la Provincia de Zaragoza, en sustitución de don Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz, que ha sido nombrado Director de la Oficina de Estadística de la Provincia de Zaragoza, en virtud del Real Decreto de 17 de Mayo de 1917.

Zaragoza

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

Alvaro Figueroa

(Cuenta en el número 107)

IMPRESA DEL HORRERO